

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Departamento de Autorización y Registros de Entidades
Calle Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 28 de Junio de 2013

COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE DE “CARO INVERSIONES, SICAV, S.A.” (“en liquidación”), Sociedad inscrita en el registro administrativo de la C.N.M.V. con el número 849.

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva así como en la circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles el siguiente HECHO RELEVANTE de la SICAV de referencia:

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CARO INVERSIONES, SICAV, S.A. “en liquidación”, celebrada con fecha de 27 de Junio de 2013, en primera convocatoria, al amparo de lo establecido en el artículo 368 y demás artículos concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) ha acordado, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando simultáneamente, de conformidad con el artículo 390 de la LSC, el Balance Final de Liquidación, el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los Accionistas del activo resultante. Asimismo, en dicha Junta se acordó solicitar la baja voluntaria de la Sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como consecuencia de este



acuerdo, solicitar la exclusión de admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

La solicitud de baja de la Sociedad en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable será presentada ante la CNMV junto con la escritura de elevación a público de los acuerdos de disolución y liquidación, aprobados en la referida Junta, y el resguardo de su presentación ante el Registro Mercantil de Madrid..

Asimismo, la exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil se tramitará de acuerdo con la normativa vigente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Belén Maldonado Picón
INVERSIS GESTION, S.A., S.G.I.I.C.